

Desde el Tribunal de Honor



La declaración de principios éticos para psicólogos "se refiere al marco moral compartido que guía e inspira a psicólogas y psicólogos de todo el mundo hacia los más elevados ideales éticos en su trabajo profesional y científico".



Ana María Jurado Golón, M.A.
Presidenta Tribunal de Honor
Colegio de Psicólogos de Guatemala

El 16 de enero del presente año tomó posesión el Tribunal de Honor del Colegio de Psicólogos de Guatemala. Este nuevo paso en la construcción de una estructura que dé cuerpo a nuestra profesión es de particular importancia, dada las funciones que este órgano tiene.

Un tribunal de Honor tiene como principal misión velar por el ejercicio ético de la profesión. De esta cuenta sus integrantes tienen como prioridad actual la elaboración del Código de Ética. Esta es una tarea fascinante porque no se trata de “reproducir” un código de los existentes en otros países sino de construirlo de manera que corresponda a nuestro contexto. La diversidad y la cultura de Guatemala invitan a construir un código culturalmente sensible, incluyente e inspirador, que sirva a las psicólogas y psicólogos para orientar su trabajo y tomar decisiones que beneficien a quienes ofrecen sus servicios en las áreas en las que ejerzan.

En Guatemala se han hecho investigaciones que revelan la necesidad de contar con código de Ética. Los psicólogos y las psicólogas han expresado que se han enfrentado a dilemas éticos, y que los han resuelto a su mejor entender debido a que no se cuenta con un código que inspire su conducta. Una investigación (Juárez, Jurado 2000) reveló que el 56% de los psicólogos encuestados no conocían un código de ética.

Por otro lado, la psicología como profesión se inicia en 1946, cuando se funda la carrera, dentro de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos. En 1951 se gradúa el primer psicólogo: El Dr. Fernando De León Porras (q.e.p.d.). Cincuenta y ocho años durante los cuales los y las profesionales de la psicología se desenvuelven en nuestra sociedad.

Actualmente seis universidades cuentan con la carrera y la cantidad de profesionales de las ciencias de la conducta es significativa.

Las psicólogas y los psicólogos ejercen en diferentes áreas: en las empresas, en los consultorios públicos y privados, en las escuelas, colegios, en organizaciones e instituciones, en las comunidades, en el ejército, en las iglesias, el deporte, en la investigación y en la docencia. El ejercicio de la profesión tiene implicaciones éticas profundas, dado que el sujeto de nuestro quehacer es la persona, por lo tanto, nos impele a responder de manera que nuestro actuar responda a los principios fundamentales de Beneficencia, Autonomía y Justicia y que de ellos se deriven los valores en los cuales se simiente el trabajo profesional.

En la investigación previa a la construcción de nuestro código tuvimos la oportunidad de conocer **LA DECLARACION UNIVERSAL DE PRINCIPIOS ÉTICOS PARA PSICÓLOGAS Y PSICÓLOGOS**, la cual fue adoptada por la Asamblea de la Unión Internacional de Ciencia Psicológica (IUPsyP) en Berlín, el 22 de julio de 2008, y por la Comisión Directiva de la Asociación Internacional de Psicología Aplicada (IAAP), en Berlín, el 26 de julio de 2008.





Esta declaración de principios “se refiere al marco moral compartido que guía e inspira a psicólogas y psicólogos de todo el mundo hacia los más elevados ideales éticos en su trabajo profesional y científico”.

La Declaración Universal es un instrumento valioso que sirve de fundamento para las organizaciones de psicología que estén desarrollando sus propios códigos de ética y deontológicos.

De los principios enunciados en la DU se desprenden valores que dan paso a conductas específicas que constituyen, por así decirlo, la normativa conductual a seguir.

Sin embargo, es intención del Tribunal de Honor del Colegio que podamos obtener retroalimentación del conglomerado profesional para que el código responda a las necesidades de nuestros colegiados y que podamos establecer aquellas normas y conductas que realmente tengan sentido y sirvan de guía en su actuar.

Próximamente el Tribunal de Honor estará socializando LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE PRINCIPIOS ÉTICOS PARA PSICÓLOGAS Y PSICÓLOGOS con el propósito de invitar a la reflexión y obtener opiniones acerca de los dilemas y problemas éticos que usualmente enfrentamos. De esta forma, avanzamos hacia la construcción de el Código de Ética.

Esperamos la respuesta de los colegiados y también de los no colegiados, porque este instrumento dará un sentido de dignificación a la profesión y será válido para todas y todos los que amamos esta profesión. —

